



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoAutoridad Nacional del
AguaAutoridad Administrativa del Agua XI
Pampas- Apurímac

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0306 -2015-ANA/AAA.XI-PA

Abancay, 10 AGO. 2015

VISTO:

El expediente administrativo con Registro N° 1652-2015-ANA/ALA-BAP., presentada por Edwin de la Cruz Gutiérrez, en representación de la Comunidad de Quishuarcancha, sobre autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º inciso 7, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante el artículo 80º del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establecen los procedimientos administrativos para la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica;

Que, en este contexto, el recurrente ha solicitado la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica provenientes de los ríos: Chito y Pallccahuaycco, con fines agrarios, para el desarrollo del proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chito Pallccahuaycco, Comunidades de Quishuarcancha y Sachamba, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho";

Que, el expediente administrativo ha sido tramitado ha sido tramitado conforme a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac-Pampas, según de verse en el Informe Técnico N° 090-2015-ANA-AAA-XI-PA/ALA-BAP/TCA/DQR;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 35º y 38º del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la **Comunidad de Quishuarcancha**, autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial con fines agrarios, provenientes de los ríos Chito y Pallccahuaycco, para el desarrollo del proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chito Pallccahuaycco, Comunidades de Quishuarcancha y Sachamba, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", el cual plantea los posibles puntos de captación en las coordenadas UTM Datum WGS 84, Zona 19 S según el detalle consignado en el siguiente cuadro:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación						
		Política			Hidrográfica		Geográfica UTM WGS 84-Zona 19S	
Tipo	Nombre	Región	Provincia	Distrito	Unidad Hidrográfica	Código	Este (m)	Norte (m)
Río	Chito	Ayacucho	Huamanga	Chiara	Intercuenca Pampas	49987	594531	8519727
Río	Pallccahuaycco	Ayacucho	Huamanga	Chiara	Intercuenca Pampas	49987	596468	8516934



ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo para ello que el peticionario cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo a normas vigentes en materia de recursos hídricos.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución al interesado conforme a Ley y remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de esta sede y poner conocimiento a la Administración Local de Agua Bajo Apurímac-Pampas.



Regístrate y comuníquese

Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA

Director

Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas-Apurímac